

DICTAMEN JUSTIFICATIVO PARA LA PRESENTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONVOCATORIA SOLICITADA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 892/25.

1. Dependencia requirente:

GERENCIA DE AREA DE OPERACIONES GENERALES
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE TESORERIA

2. Identificación de la convocatoria:

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATM's

3. Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación en el plazo previsto para la inclusión de convocatorias al PAC.

Nuestro sector ha establecido mejoras en el Pliego de Adquisición de Dispositivos de Entintado de Billetes para ATM's, realizando modificaciones para disponer de sistemas de entintados con las últimas actualizaciones del producto lanzadas al mercado, y así dotar a los cajeros automáticos del BNF con la tecnología más reciente, por lo cual no se pudo cumplir con el plazo establecido para la presentación a pesar de nuestros esfuerzos por cumplir.

4. Explicación clara de la manera en qué afectaría al BNF en sus operativa la no realización de la convocatoria identificada en el punto 2 de este dictamen.

El funcionamiento de los cajeros automáticos del BNF requieren disponer de los sistemas de seguridad para su instalación y operatividad, entre lo cual se encuentra el dispositivo de entintado de billetes de ATM, siendo una prestación pública indispensable de gran impacto social debido al rol del BNF dentro de la política de inclusión financiera.

El entintado es un insumo que se utiliza para invalidar los billetes susceptibles de intento de robo, mediante acciones tendientes a forzar físicamente el acceso a la bóveda de los ATM's. En términos simples, el proceso de entintado pasivo o activo (manchado de gran parte de la superficie del papel moneda) tiene lugar mediante la explosión, averías, violencia o intento de acceso a la bóveda sin autorización correspondiente.

Normativa del Banco Central del Paraguay, a través de la Resolución N° 6 Acta N° 83 del 11 de diciembre de 2019, resolvió aprobar el REGLAMENTO OPERATIVO PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA ANTI HURTO DE ENTINTADO DE BILLETES Y PROCEDIMIENTOS PAR EL RETIRO DE CIRCULACION DE BILLETES AFECTADOS POR EL ACCIONAR DE DISPOSITIVOS ANTI HURTO.



Cumplidos los recaudos dispuestos en estas disposiciones, el Banco Central del Paraguay repondrá las cantidades que correspondan de billetes afectados por el accionar de los dispositivos anti hurto a través de la Cuenta de Liquidación, la cual se efectivizará una vez culminados los procesos pertinentes. Se infiere que la reposición no tendrá costo para las entidades financieras afectadas.

Por lo expuesto precedentemente, considerando que una de las herramientas utilizadas por el BNF es el pago de salarios, préstamos, operaciones en cuenta, etc., es primordial contar con los dispositivos de entintado de billetes para cajeros automáticos, lo cual sin los insumos se apeligaría el cumplimiento de los objetivos institucionales, que podría constituirse en inconveniente social y un riesgo reputacional de imprevisibles consecuencias.

Atentamente.

JUAN DAVID MOLINAS MORA

Jefe
División Cajeros Automáticos

ORLANDO VELAZQUEZ APODACA

Gerente
Gerencia Departamental de Tesorería

FRANCESCO JOSÉ LEMMO RIVAS

Gerente
Gerencia de Área de Operaciones Generales

ROQUE ALBERTO GONZALEZ CANDIA

Gerente
Gerencia de Area de Administración y Finanzas